



DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE
INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 27.02.2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada: **“SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELÉCTRICO”**.

El Memo N°140 de fecha 27.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **ID 3656-67-LE26, “SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELÉCTRICO”**. El acta de evaluación de fecha 16.03.2026, elaborada por la Comisión Evaluadora, que sugiere adjudicar al proveedor **Sres. GENSET ENERGY SOLUTIONS LTDA, Rut.: 76.426.817-2**, adjudicándose con un 100%, desde el primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación, hasta el 31 de Diciembre de 2026, por un valor de \$1.270.000.- más IVA.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE Licitación Pública **ID 3656-67-LE26, “SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELÉCTRICO”**. El acta de evaluación de fecha 16.03.2026, elaborada por la Comisión Evaluadora, que sugiere adjudicar al proveedor **Sres. GENSET ENERGY SOLUTIONS LTDA, Rut.: 76.426.817-2**, adjudicándose con un 100%, desde el primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación, hasta el 31 de Diciembre de 2026, por un valor de \$1.270.000.- más IVA.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.000.000. “Otros” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)





DE : SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. La Municipalidad de Requinoa, requiere la contratación de **“SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELÉCTRICO”**.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 27.02.2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada: **“SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELÉCTRICO”**, Es por ello en este momento se cuenta con los siguientes elementos:
3. El acta de evaluación de fecha 16.03.2026, elaborada por la comisión evaluadora que concluyen la Licitación Pública **ID 3656-67-LE26, “SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELÉCTRICO”**, que adjudica a 01 oferente, el cual cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-67-LE26, “SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELÉCTRICO”**, al proveedor **Sres. GENSET ENERGY SOLUTIONS LTDA, Rut.: 76.426.817-2**, adjudicándose con un 100%, desde el primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación, hasta el 31 de Diciembre de 2026, por un valor de \$1.270.000.- más IVA.
5. Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.000.000. “Otros” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

Saluda atentamente a Ud.,

FNM/cap.-
Distribución :
-Alcaldía
-Mercado Publico
-c.c. D:A:F



Firmado electrónicamente
CAROLINA DEL CARMEN AZUA
PARADA
SERVICIOS GENERALES

Firmado electrónicamente
FANY NUNEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NevHCAAsrdCRitj>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

